



RADICADO:	08001-31-03-009-2012-00090-00
PROCESO:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTE:	HUMBERTO PAÉZ RAMOS Y OTROS
DEMANDADA:	COOMEVA E.P.S. Y OTRAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, se tiene que en efecto, la secretaria del despacho no remitió a los testigos Gabriel Gonzáles Quintero, Silvana Ramírez Mejía, Juan Carlos Mendieta e Irma Caro Castelar, las citaciones que se le pidió efectuar en el auto de fecha 18 de abril de 2024, donde además se le requirió elaborarlas cumpliendo los requisitos que establece el artículo 217 del Código General del Proceso. (Documento No. 71).

Siendo así, se requerirá nuevamente a la secretaria, para que con carácter urgente remita en debida forma las citaciones a los mencionados testigos, esto es, cumpliendo los requisitos y parámetros que exige el artículo 217 *ibidem*, so pena de que se inicien las acciones correctivas a que haya lugar.

A la vez, también surge necesario reprogramar la realización de la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que estaba prevista para hoy 16 de mayo de 2024, motivo por el que se procederá a fijar una nueva fecha, y en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la secretaria del juzgado, para que con carácter urgente remita en debida forma las citaciones a los testigos Gabriel Gonzáles Quintero, Silvana Ramírez Mejía, Juan Carlos Mendieta e Irma Caro Castelar, esto es, cumpliendo los requisitos y parámetros que exige el artículo 217 del Código General del Proceso, so pena de que se inicien las acciones correctivas a que haya lugar, de conformidad a los motivos consignados.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 20 de junio de 2024 a las 10:00 AM, a través de la plataforma LifeSize.

TERCERO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Este auto se notifica en estado de mayo 23 de 2024

AJAR.

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa76bd20aaa73f14a70b1140ef5359e0b7799f2e0778088387ace094fb54b44**

Documento generado en 22/05/2024 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>